

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00706-00

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior jerárquico.

En ese orden de ideas y previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto la solicitud de la referencia, se inadmite el presente proceso para que, en el término de cinco (5) días se subsanen los siguientes defectos:

1. Apórtese escaneado o alléguese en físico el proceso objeto de la presente solicitud, en orden cronológico de actuaciones, pues del folder escaneado y adosado al plenario su lectura no es posible, como quiera que se adoso de manera desordenada, no advirtiéndose cronológicamente cuál es la primera y última actuación.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **19 de mayo de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario